



Tribunal Supremo Electoral

Res.-269-2019
Formulario CM-2194.
Organización Política: "VIVA"
Exp.: DDRCSM-IC-149-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Dieciocho de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO**, Secretario General Nacional del Partido Político: **VISION CON VALORES, "VIVA"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **EL TUMBADOR**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-2194**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **09-2019**, con fecha **Dos de Marzo de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.




54

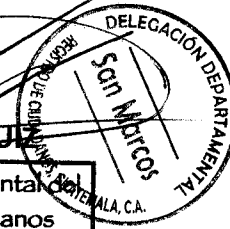
Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:


- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **EL TUMBADOR**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **VISION CON VALORES, "VIVA"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **EDWIN DONALDO CORONADO LOPEZ**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-2194**. **NO** así las candidaturas de: **ALCALDE** a nombre de **EDWIN DONALDO CORONADO LOPEZ**, por no ser vecino del municipio, **CONCEJAL TITULAR 5**, a nombre de **MARINO GABRIEL CORONADO**, por no ser alfabeto, **CONCEJAL SUPLENTE 1**, a nombre de **CARLOS ANTONIEL MENDEZ AGUILAR**, por no presentar papelería de soporte, y **CONCEJAL SUPLENTE 2**, por no estar consignado en el formulario y por no presentar papelería de soporte.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-



LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

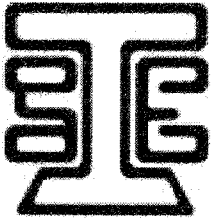


EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, **NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: VISION CON VALORES, "VIVA", LA RESOLUCION No. 269-2019 DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: SAIDY ELENA BRAVO VELASQUEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: 2051 65222 1202, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: 8918475, QUIEN DE ENTERADA SI FIRMA. DOY FE.-----**


SAIDY ELENA BRAVO VELASQUEZ.
CUI: 2051 65222 1202
RENAP, SAN MARCOS
No. DE EMPADRONAMIENTO: 8918475


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS


Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2194

56

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*EL TUMBADOR**

Organización Política PARTIDO POLITICO VISION CON

Fecha y hora: 18 de marzo de 2019 02:40

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO				
Alcalde	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	1920577071213 HENRY WOSTBELI TEMAJ TOMAS	1920577071213	04/11/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1813483731213 BERNARDO ADAN DE LEON LOPEZ	1813483731213	05/09/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	1686496591213 GREGORIO MAXIMILIANO DOMINGO LOPEZ	1686496591213	13/03/50
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1849787421213 WILLMAN WALFREDO DE LEON Y DE LEON	1849787421213	01/03/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1900257781213 BYRON ORLANDO TEMAJ TOMAS	1900257781213	25/04/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	2246997251213 JUANA ELIZABETH MONTEROS PEREZ DE MIRANDA	2246997251213	24/06/79
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular	4	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular	5	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente	1	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente	2	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE